

Nota Informativa Mediador

Deber de Información y Protección de la Clientela de los Servicios de Mediación de Seguros.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 173 del Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero le informamos de manera previa la celebración del contrato de seguro de:

Identidad del Mediador

Toyota Insurance Management SE, Sucursal en España, (en adelante TIM) con CIF nº W0068886A, y domicilio social en Avda. de Bruselas, nº 22, 2ª Planta, 28108 Alcobendas, Madrid.

Domicilio del Mediador

Avda. de Bruselas, nº 22, 2ª Planta, 28108 Alcobendas, Madrid.

Registro

Registrado en el Registro de Mediadores de la CAA (Commissariat Aux Assurances) de Luxemburgo con número de matrícula 2019AC003 e inscrita la sucursal en España en el Registro de Mediadores Oficial de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el código E176006886A. podrá comprobar este dato en la siguiente dirección web:

<http://www.dgsfp.mineco.es/es/Distribuidores/PUI/Paginas/mediadoresEEE.aspx>

<https://www.caa.lu/fr/operateurs/intermediaires/agences-d-assurances>

Concepto en el que actúa el Mediador

TIM no facilita asesoramiento basándose en un análisis objetivo y personalizado, ni está obligado a realizar la actividad de mediación de seguros exclusivamente para la entidad MetLife.

TIM realiza la actividad de distribución del seguro ofertado con la entidad MetLife.

La información se facilita con la finalidad de contratar un seguro. La naturaleza de la remuneración recibida en relación con el contrato de seguros consiste en una comisión por el servicio de mediación.

En relación con el contrato de seguro TIM trabaja a cambio de una comisión, esto es, la remuneración está incluida en la prima de seguro.

Vinculación con Entidades Aseguradoras

El Mediador no posee participación directa o indirecta superior al 10 por 100 del capital o de los derechos de voto de entidades aseguradoras.

La entidad AIOI NISSAY DOWA INSURANCE COMPANY OF EUROPE SE, SUCURSAL EN ESPAÑA posee una participación directa o indirecta superior al diez por ciento en el capital del citado mediador y al 10 por 100 de los derechos de voto o del capital o del Mediador.

Quejas y reclamaciones sobre la actividad del Mediador

El Mediador no cuenta con un servicio de atención al cliente propio en relación con su actividad de mediación de seguros, por lo cual las quejas respecto a su actuación como tal deberán ser formuladas ante el servicio de atención al cliente y, en su caso, ante el defensor del asegurado de la Entidad Aseguradora para la que se esté mediando; información del/os cual/es aparece recogida en las condiciones de la póliza de seguro que le entregamos junto a la presente. Por su parte, ello se entiende sin perjuicio de la posibilidad de presentar la correspondiente queja ante el servicio de reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Tratamiento de datos de carácter personal

El responsable del tratamiento de los Datos Personales proporcionados por el interviniente es la Entidad Aseguradora que cubra el riesgo

TIM actúa como encargado del tratamiento de la entidad de Seguros y tratará los datos personales siguiendo instrucciones del responsable.

Los datos que se faciliten a la Entidad, a través de TIM, son los necesarios para poder suscribir, en su caso, la correspondiente póliza de seguro (los "Datos Personales"), y serán utilizados para la gestión de la relación contractual, con las siguientes finalidades:

- presentación, propuesta o realización de trabajos previos a la celebración del contrato de seguro,
- celebración de los contratos,
- asistencia a la gestión y ejecución de los mismos.

La base legal que permite el tratamiento de los Datos Personales proporcionados, para las finalidades señaladas en el apartado anterior, es el cumplimiento del contrato.

La Entidad Aseguradora debe cumplir también con las obligaciones legales impuestas por las leyes y entre ellas, por la Ley 20/2015 de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras; Ley 50/1980 del Contrato de Seguro; la normativa Seguros de Distribución de Seguros; Ley 10/2010, de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, así como la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Los Datos Personales podrán ser utilizados para las finalidades indicadas en el apartado anterior y se conservarán, como encargado del tratamiento, durante el periodo de vigencia de la relación contractual del cliente con la entidad aseguradora y el plazo de prescripción de las acciones legales derivadas del contrato, finalizados los cuales, TIM no mantendrá ningún Dato Personal.

No se cederán los datos personales a terceros, salvo que estemos obligados por una ley, sin perjuicio de las cesiones inherentes a la propia actividad de mediación cuando ésta se realiza a través de colaboradores, tal y como prevé la normativa vigente de distribución de seguros.

El titular de los Datos Personales en cualquier momento podrá acceder, rectificar, suprimir, oponerse, limitar el tratamiento o solicitar su portabilidad dirigiéndose por escrito a la Compañía de Seguros acompañando a su solicitud una copia de DNI o documento equivalente acreditativo de su identidad, indicando el derecho que se quiere ejercer y enviándolo a la dirección que se indique en la póliza de seguro

En los casos en los que el titular de los Datos Personales dirija su petición de ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento o solicitud de portabilidad de los datos personales a TIM, éste trasladará la solicitud del cliente/asegurado a la Entidad Aseguradora como responsable de tratamiento.

En caso de considerar que el tratamiento de los Datos Personales no ha resultado conforme con la normativa, el titular de los Datos Personales tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

La presente Nota Informativa formará parte integrante de la póliza de seguro contratada con la Entidad Aseguradora y bajo la intervención del Mediador, a los efectos previstos en la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro.